



Directrices para Proyectos de Cooperación

**Vänsterpartiet Internationella Forum (VIF)
Foro Internacional de la Izquierda
2010**

Contenido

	Página
1. VIF - Foro Internacional de la Izquierda	3
2. Criterios de Cooperación	4
3. Gestión de Proyectos	6
4. Reglas y Normas de Auditoría	8
5. Gestión de Recursos	11
6. Solicitud de Proyecto	12
7. Convenio	15
8. Solicitud de fondos	20
9. Informe de Proyecto	21

1. VIF – Foro Internacional de la Izquierda

El Foro Internacional de la Izquierda (VIF) se fundó en 1965, a raíz de un acuerdo del Parlamento sobre apoyo estatal a los partidos parlamentarios para “asistir al desarrollo de un sistema funcional de partidos políticos en los países en vías de desarrollo y los países de Europa Central y Europa del Este, con el fin de promover un sistema de gobierno representativo y democrático en esos países”. El Partido de Izquierda votó en contra de esa forma de financiamiento estatal de partidos políticos de otros países, por constituir una injerencia en el sistema partidista de esos países y contribuir a alterar el equilibrio, y el Partido de Izquierda considera que ese tipo de apoyo debe cesar. Sin embargo, el Partido de Izquierda hace uso de los fondos que le corresponden proporcionalmente a su número de escaños en el Parlamento y, para este fin, se creó Foro Internacional de la Izquierda (VIF) con el objeto de promover los Proyectos de cooperación de nuestro Partido con organizaciones afines en el “Sur”, así como en Europa Central y del Este.

VIF se dedica fundamentalmente a Proyectos cuyo fin sea

- promover una democracia participativa
 - fortalecer la posición y la participación de la mujer
 - promover un desarrollo ecológicamente y socialmente sostenible
 - aumentar el respeto a los derechos y libertades humanas y democráticas
- (Artículo 3 de los Estatutos de VIF)

Los Proyectos de VIF se desarrollan en cooperación con partidos políticamente afines al Partido de Izquierda o con organizaciones vinculadas a esos partidos. Desde su fundación, en 1995, VIF ha apoyado Proyectos en más de diez países.

Los Proyectos de cooperación son financiados por medio de aquellos fondos asignados por ASDI (Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo) que se destinan a “organizaciones vinculadas a partidos”. El objetivo de este tipo de apoyo es “asistir al desarrollo de un sistema funcional de partidos políticos en los países en vías de desarrollo y los países de Europa Central y Europa del Este, con el fin de promover un sistema de gobierno representativo y democrático en esos países”, así como divulgar información en Suecia sobre esta actividad. Los fondos de ASDI son asignados a esas organizaciones proporcionalmente al número de diputados en el Parlamento. Por orden del Ministerio de Asuntos Exteriores, ASDI también señala los criterios y las reglas respecto del tipo de actividades capaces de recibir apoyo, qué países y con qué organizaciones cooperadoras. VIF está sujeto a este reglamento en sus Proyectos de cooperación.

En las presentes Instrucciones para Proyectos de Cooperación, reproducimos aquellos elementos del reglamento de ASDI que son relevantes para las organizaciones cooperadoras, así como las prioridades establecidas por el propio VIF y sus reglas para solicitudes y rendición de cuentas.

VIF escoge con carácter independiente los partidos políticos y las organizaciones con los que coopera y, si existe voluntad recíproca, se abre un diálogo con tal partido/organización. En este diálogo, VIF informa sobre el tipo de actividad que puede recibir apoyo, y sobre las pautas de VIF (ver arriba), y sus prioridades (desarrollo de redes). VIF también se ofrece para participar en discusiones y aconsejar a los efectos de estructurar y formular los Proyectos, para que los mismos se ajusten a los criterios del apoyo de ASDI.

2. Criterios de cooperación

2.1 Elección de la contraparte cooperadora

VIF solicita fondos a ASDI dentro del marco del apoyo a organizaciones vinculadas a partidos políticos. La solicitud correspondiente se somete a ASDI el día 15 de octubre de cada dos años, por un plazo de dos años. Al margen de este ciclo, VIF no puede recibir solicitudes de Proyectos.

ASDI: “Se desarrolla cooperación con partidos políticos u organizaciones vinculadas a partidos, por ejemplo de jóvenes, de mujeres o de afiliados sindicales.”

VIF orienta su trabajo hacia la creación de contactos y el establecimiento de cooperación con organizaciones política e ideológicamente afines en los países del Sur y del Este, y entre ellas en la cooperación Sur-Sur-Este.

- por el intercambio mutuo de experiencias y discusión ideológica y política en la lucha antiimperialista y la lucha por el socialismo y el feminismo;
- para aprender y adquirir los elementos de juicio y los conocimientos necesarios para poder ponernos al tanto del acontecer en diversas partes del mundo y adoptar posiciones bien fundadas sobre asuntos internacionales;
- para desarrollar y divulgar los conocimientos internacionales y el compromiso dentro del partido en cuestión y, en consecuencia, el trabajo de solidaridad.
- para poder brindar auxilio en situaciones críticas de represión escalada y violenta.

2.2 Criterios de financiamiento de Proyectos

Según ASDI el objeto de los Proyectos debe ser iniciar o fortalecer un desarrollo democrático en el país con el que se coopera, con énfasis en el diálogo, la creación o el desarrollo de capacidades, el desarrollo organizacional y un sistema funcional de partidos políticos, la participación en la política y unos sistemas políticos democráticos, fundamentalmente por medio de Proyectos de intercambio y de adiestramiento. Son especialmente importantes aquellos Proyectos que promuevan la participación política de la mujer, de la juventud y de los grupos marginados, tanto en los partidos políticos con los que se coopera como en la vida política en general. Igualmente, son importantes los Proyectos destinados a fortalecer la organización de base de los partidos y su respaldo a nivel local, así como sus contactos con los ciudadanos y las organizaciones de la sociedad civil.

Cada Proyecto que se describa en la correspondiente solicitud deberá contener un análisis de la problemática y una definición de sus objetivos. Un análisis de la problemática y una definición de objetivos, elaborados con profundidad, constituyen un requisito indispensable para poder identificar qué problemas el Proyecto busca contribuir a rectificar, sobre qué bases el Proyecto ha sido escogido, qué objetivos se puede esperar que el Proyecto alcanzará, cómo poder comprobar los resultados del Proyecto. La descripción deberá ser tan completa que resulte posible realizar la evaluación en base a la misma. Los objetivos y las actividades del Proyecto deberán ser compatibles con las Directrices de VIF para Proyectos de Cooperación. En la solicitud se incluirá un Plan de Seguimiento y Evaluación.

2.3 Proceso de solicitud

Mayo	Se envía información a las organizaciones cooperadoras sobre la posibilidad de solicitar Proyectos. Se adjuntan criterios y plan de trabajo.
Junio	El Responsable de Proyectos/grupo regional conduce discusiones continuas con las organizaciones cooperadoras en el curso de la elaboración del Proyecto .
15 de julio	La solicitud de la contraparte deberá obrar en poder de VIF.
8 de agosto	La Directiva de VIF discute las solicitudes recibidas.
Agosto	El Secretario de VIF formula propuestas de solicitud a ASDI, partiendo de las Solicitudes de Proyecto recibidas. Las propuestas de solicitud a ASDI se redactan en sueco, para luego ser traducidas al idioma relevante para cada Proyecto.
Septiembre	Discusiones con las organizaciones cooperadoras sobre modificaciones, si procede.
26 de septiembre	La Directiva de VIF decide sobre la solicitud a ASDI. Se informa a las organizaciones cooperadoras.
15 de octubre	Se remite la solicitud a ASDI* (esta es la fecha preliminar que nos han dado, no es definitiva aún)
Diciembre	Llega la respuesta de ASDI
	Se firma Convenio entre ASDI y VIF
	Se firma Convenio entre VIF y la organización cooperadora.
	Solicitud de fondos e inicio del Proyecto

2.4 Criterios presupuestarios

- Se requiere a la organización/el partido solicitante que presente un presupuesto para el Proyecto.
- El presupuesto tiene que ser proporcional al tipo de Proyecto a ejecutar.
- El presupuesto contendrá cualquier subsidio de otras fuentes de financiamiento.
- El presupuesto se basará en el año civil.
- Los gastos administrativos (incluyendo gastos de personal, de auditoría etc.) no podrán exceder el 10 por ciento del subsidio de VIF, incluyendo cualquier gasto de auditoría externa.
- Si el partido/la organización cooperadora deberán solicitar autorización a VIF sobre los cambios que quieran reformular o implementar cuando el importe sobrepasa el 10% en las partidas presupuestarias a nivel de rubros y no del monto total del presupuesto. La comunicación o solicitud de cambios o reformulación del presupuesto deberá informarse a VIF mediante escrito antes de realizar las actividades y efectuar los gastos. Los gastos de auditoría externa deberán estar incluidos en el presupuesto.
- Bajo ninguna circunstancia estará permitido destinar fondos de Proyectos al financiamiento directo de actividades relacionadas con elecciones (campañas), ni tampoco utilizar los fondos para materiales electorales (por ejemplo, folletos, volantes, sellos de campaña, afiches electorales etc.)
- No se conceden subsidios a la adquisición de terrenos o edificios, vehículos u otros bienes duraderos de la misma índole.
- Cabe autorizar subsidios a viajes, si tales viajes se realizan dentro de un espacio bien delimitado, si su fin es fortalecer redes regionales y si se encuadra dentro del marco del Proyecto.

En ningún caso, VIF autorizará gastos de manera retroactiva a la fecha de firma del convenio.

3. Administración de Proyectos

3.1 Requisitos generales

Se requiere a los partidos/las organizaciones cooperadoras que cumplan las normas de auditoría generalmente aceptadas y de buena gestión de recursos.

3.2 Pagos y encargos

Los fondos se harán efectivos semestralmente, en el caso de Proyectos de dos años de duración, previa llegada a VIF de un Encargo formal firmado (conforme al modelo):

- por correo a: Vänsterns Internationella Forum, Box 12660, 112 93 Stockholm, Suecia,
- por fax al número +46 8 652 23 85
- o por vía electrónica a olivia.malmqvist@vansterpartiet.se

Los Encargos autorizados se harán efectivos en la cuenta de banco indicada en el Convenio con la organización cooperadora en cuestión.

3.3 Rutinas de gestión financiera

- Todas las compras se harán con recibo/factura.
- Todos los empleados dentro del Proyecto tendrán contratos de empleo legales.
- Cualquier adquisición de productos cuyo valor sea superior a UD\$ 1,500.- (mil quinientas 00/100 dólares) se realizará previa comparación de tres presupuestos distintos.

3.4 Informe de Proyecto

- Transcurrido un año de un Proyecto, se rendirá un Informe de Actividades y Resultados junto con un Informe Financiero y Informe de Auditoría..
- Un informe breve preliminar se presentará a más tardar el **15 de enero** del año siguiente.
- El Informe de Actividades y Resultados será presentada por escrito a más tardar el **15 de marzo** y seguirá el modelo de Informe de Proyecto de VIF (ver pagina 21), y guardará relación con el presupuesto/plan de actividades que se haya convenido.
- ASDI y VIF tienen derecho a visitar, evaluar y/o revisar cada Proyecto o programa que haya sido financiado total o parcialmente con fondos del presupuesto de asistencia al desarrollo de ASDI. Con anterioridad tanto a la visita como a la revisión/evaluación, se celebrarán consultas con la organización beneficiaria del subsidio.

3.5 Informe Financiero

- La organización cooperadora levantará un Informe Financiero, con información de resultados económicos conforme al presupuesto autorizado.

- El Informe Financiero deberá ser firmado por el Responsable del Proyecto y el Responsable de Finanzas (las personas que firmaron el Convenio con VIF), y estará separado del informe descriptivo.
- El Informe Fiancierno así como los comprobantes correspondientes serán autorizados por un Auditor. En el caso de los informes relativos a subsidios superiores a SEK 200,000, la auditoría sea efectuada por un Auditor Licenciado.
- La auditoría se realizará conforme a las normas de auditoría generalmente aceptadas, y se presentará conforme consta en el Capítulo 4.
- El Informe Financiero, el Informe de Auditoría y el Certificado de Auditoría se presentarán a más tardar **15 de marzo** del año siguiente.

4. Reglas e Instrucciones de Auditoría

Principios de Auditoría

- Cuanto mayor sea el alcance del programa, más recursos habrá que reservar para supervisión y control.
- Cuanto mayor el riesgo de errores o irregularidades, más recursos habrá que reservar para supervisión y control.

Control interno

El control interno lo ejercerá el Consejo de Dirección, la Directiva u otro tipo de personal dentro de la organización, que se cerciorarán de que la actividad y las finanzas concuerdan con los objetivos del Proyecto en lo que se refiere a los aspectos siguientes:

1. La utilidad y la eficacia de las actividades
2. La veracidad de la información financiera
3. El cumplimiento de las leyes y demás normativa en vigor.

Definiciones:

1. El Informe Financiero es el informe final que deja constancia de lo que han costado las diversas actividades.
2. El Informe de Auditoría y el Certificado de Auditoría constituyen la ratificación por parte de un Auditor externo (si el subsidio excede SEK 200,000.-, en caso contrario, por parte de un representante elegido) de que la actividad se desarrolla de conformidad con las leyes y demás normativa. Contendrán datos sobre la opinión del Auditor respecto de los elementos que sirvan de base para su examen.
3. Todo informe final deberá ir acompañado de un Informe de Auditoría y un Certificado de Auditoría.
4. El Informe de Auditoría describirá el contenido y el alcance del examen, el resultado del control interno, revisión de la organización y de terceras partes, si los hay, y las observaciones de importancia que le corresponda al Auditor informar a los responsables dentro de la organización.

Orientación sobre la Auditoría:

El Auditor deberá ofrecer orientación acerca del contenido del Informe de Auditoría a la organización auditada.

Además del examen conforme a estos principios y los estándares contables generalmente aceptados, el Auditor deberá comprobar en especial:

- que la organización cooperadora haya celebrado Convenio con VIF,
- que el subsidio haya sido ingresado en una cuenta de banco de la que la organización sea titular,
- que existan explicaciones de cualquier discrepancia con relación al presupuesto y que esas explicaciones no contradigan otras partes del Informe u otra información de la que el Auditor tenga conocimiento,
- que la organización cooperadora tenga un reglamento interno para la adquisición de productos y que haya cumplido dicho reglamento,

- que el informe final haya sido firmado por una persona responsable dentro de la organización cooperadora,
- que la organización cooperadora haya levantado un Informe de Actividades y Resultados y que el mismo no diverja del Informe Financiero, ni lo contradiga,
- que la organización cooperadora realice una gestión fehaciente de los fondos asignados por VIF, una rendición de cuentas financieras correcta y completa, y que haya constancia de todas las transacciones financieras,
- que el saldo del Balance concuerde con los importes reportados,
- que el informe final tenga constancia de cualquier fondo no utilizado y, en tal caso, que tales fondos hayan sido restituidos a VIF, conforme al Convenio,
- que existan recibos/facturas/cuentas que acrediten los desembolsos hechos.

Si la parte que celebra Convenio con VIF firma un convenio con una tercera organización sobre el Proyecto, en su totalidad o partes del mismo, se transmitirán a esa tercera parte los elementos aplicables de las Instrucciones de Auditoría. Una organización que transmita subsidios deberá comprobar la auditoría en todas las etapas sucesivas.

1. Informe sobre subsidios superiores a SEK 200,000.-

El Informe de Actividades y Resultados y el Informe Financiero serán censurados por un Auditor competente (Licenciado), preferiblemente miembro de la Federación Internacional de Contadores. La auditoría se llevará a cabo como sigue:

Informe del Auditor

Concluido su examen, el Auditor presentará a la organización auditada un Informe de Auditoría y un Certificado de Auditoría sobre el Informe de Actividades y Resultados y el Informe Financiero de la organización. El Certificado de Auditoría que no contenga discrepancias tendrá el tenor siguiente:

Yo (nosotros) he (hemos) sometido a examen el Informe de del año, rendido por la organización conforme a su Convenio con VIF de fecha Asimismo, he (hemos) sometido a examen el control interno de la organización respecto de la auditoría de las organizaciones de todas las etapas posteriores, a las que, según la organización, se transmitan subsidios, conforme a convenios especiales. La auditoría se realizó conforme a los estándares contables generalmente aceptados, así como de acuerdo con las Instrucciones de Auditoría de ASDI. El Informe ha sido levantado de conformidad con el Convenio arriba referido con ASDI. El control interno de la auditoría de las etapas posteriores no da motivo de objeción. Propongo (proponemos) que ASDI acepte el Informe.

Asimismo, el Auditor rendirá informe a la organización auditada sobre los aspectos siguientes:

- contenido y alcance del examen,
- resultado del examen del control interno de la organización respecto de la auditoría de terceras partes, si las hay, a las que la organización auditada transmita subsidios, conforme al Convenio con VIF (en el supuesto de auditoría de una organización que transmite subsidios),

- observaciones relevantes dentro de la actividad apoyada por VIF que el Auditor deba notificar al Consejo de Dirección de la organización, conforme a la recomendación de FAR (Colegio de Auditores Licenciados) “El proceso de auditoría”.

Alcance del examen

Además del examen que el Auditor realizará conforme a las normas de auditoría generalmente aceptadas, comprobará con carácter especial:

1. en el caso de que la organización transmita fondos a otras organizaciones, que se hayan firmado convenios con dichas organizaciones,
2. que los fondos se mantengan apartados en una cuenta de banco separada,
3. que los Informes Financieros respondan al presupuesto autorizado por VIF/ASDI y que contengan explicaciones de cualquier discrepancia que exista,
4. que la organización haya cumplido el Reglamento de ASDI al hacer sus adquisiciones.

2. Informe sobre subsidios inferiores a SEK 200,000.-

En el caso de los informes relativos a subsidios inferiores a SEK 200,000, ASDI acepta que la auditoría sea efectuada por un Auditor elegido para ese cargo dentro de la organización.

Informe del Auditor

Concluido su examen, el Auditor presentará a la organización auditada un Informe de Auditoría y un Certificado de Auditoría sobre el Informe de Actividades y Resultados y el Informe Financiero de la organización. El Certificado que no contenga discrepancias tendrá el tenor siguiente:

<p>Yo (nosotros) he (hemos) sometido a examen el Informe de del año, rendido por la organización conforme a su Convenio con ASDI de fecha Propongo (proponemos) que ASDI acepte el Informe.</p>

5. Gestión de recursos

VIF efectuará los pagos directamente a la cuenta de banco indicada en el Convenio, la cual debe tener carácter separado y servir exclusivamente para los ingresos de VIF. Se requiere que el titular de la cuenta sea la organización cooperadora, es decir que no puede ser una cuenta personal.

En lo que se refiere a intereses bancarios, los mismos no serán restituidos, sino que tendrán que ser utilizados en las actividades del Proyecto. En consecuencia, también deberán ser incluidos y reflejados en los informes.

5.1 Restitución de fondos

Aquellos fondos que no sean utilizados durante el período destinado al Proyecto (conforme al presupuesto autorizado en el Convenio), serán necesariamente restituidos por medio de ingreso en la cuenta de VIF para giros bancarios No. 5206-9887. No se requiere restitución de importes inferiores a SEK 500.-. El importe correcto a restituir será acreditado por un Auditor.

Si resultan deficientes por parte de la organización cooperadora la gestión de los recursos, la rendición de cuentas o los informes, VIF tiene derecho a anular el Convenio e interrumpir el Proyecto. Cualquier infracción legal dentro del marco del Proyecto, por ejemplo malversación de fondos, será sometida a procedimiento judicial conforme a las Leyes del país donde el Proyecto se ejecute.

La organización cooperadora estará obligada a restituir a VIF el subsidio asignado, total o parcialmente, en los supuestos siguientes:

- Si no han sido utilizados todos los fondos recibidos para la ejecución del Proyecto,
- Si los fondos recibidos no han sido utilizados de conformidad con el presupuesto convenido (a no ser que VIF haya autorizado las modificaciones o la redistribución del presupuesto de antemano),
- Si los informes no han sido presentados dentro del plazo convenido,
- Si una de las partes ha rescindido el Convenio.

5.2 Convenio

Se firmará el Convenio previo acuerdo mutuo entre VIF y la organización cooperadora.



Solicitud de Proyecto

Nombre del Proyecto :	
Período de duración del Proyecto (año):	
Nombre de la organización solicitante:	
Número de personería jurídica:	
Dirección:	
Teléfono:	
Correo electrónico:	
Persona de contacto:	
Fecha:	Firma:

ASDI está sujeta al principio de transparencia, es decir que todo documento recibido por ASDI es documento público.

1. Resumen: *Descripción breve de todas las actividades del Proyecto propuesto,*

Debe dar constancia clara de sus objetivos y su relevancia, y de la motivación de la metodología y las actividades.

2. La situación y la problemática: *Descripción de la situación que podrá mejorar como resultado del Proyecto.*

Insertar el Proyecto en su contexto social y político. Describir las causas de los problemas o la situación que haya necesidad de mejorar y cómo se puede lograr por medio del Proyecto.

Conviene acompañar el análisis de la problemática de una descripción breve de la situación política, por ejemplo persecución, represión, discriminación, división de poderes y relaciones de poder, posibilidades de llevar a cabo elecciones libres y justas y de desarrollar trabajo parlamentario, así como derechos humanos.

3. Análisis de beneficiarios: *¿A quiénes beneficiará el Proyecto?*

a. La organización

Estructura, dirección y membresía de la organización, su papel en la sociedad y en el desarrollo político.

b. Participación

¿Quiénes han participado en la identificación de la problemática y en la elaboración del Proyecto?

¿Qué metodología se utilizará para lograr una participación activa en todas las fases del Proyecto (planificación, ejecución, seguimiento y evaluación)?

c. Participantes

¿Quiénes participarán en el Proyecto, y cuáles son sus características? ¿Cuántas personas? ¿Edades y participación de mujeres y hombres?

d. Relaciones de poder

¿Es el objetivo del Proyecto cambiar las relaciones de poder y las posibilidades de democracia participativa, dentro de la organización o en la sociedad? ¿Tiene el Proyecto métodos para alcanzar igualdad entre hombres y mujeres, una mayor igualdad entre grupos que sean de culturas, edades y labores diversas, entre el campo y la ciudad etc.?

4. Análisis del objetivo: *¿Qué objetivo se aspira a lograr con el Proyecto?*

a. Desarrollar un objetivo del Proyecto

El objetivo del Proyecto será el cambio específico que se desee poder lograr con el Proyecto. El objetivo puede entenderse como una respuesta a la problemática descrita bajo el punto 2.

b. Resultados esperados

Los resultados serán el impacto del Proyecto en la organización y los participantes y su situación, y cómo se relacionan con el objetivo del Proyecto.

5. Indicadores y seguimiento: *¿Cómo se puede saber que el Proyecto contribuye al objetivo establecido?*

a. Indicador del objetivo

¿Qué sería un indicador de que con su Proyecto han logrado los objetivos definidos?
¿Qué hechos concretos, posibles de observar, pueden ser síntomas de que el Proyecto contribuye a un cambio? Este será su indicador del objetivo:

.....

b. Indicadores de resultados

¿Cuáles serían los síntomas de que han alcanzado sus resultados? ¿Qué señales concretas, posibles de observar, indicarán que el Proyecto conduce a mejoras? Estos son indicadores, formular un indicador para cada resultado que se desee lograr:

.....

c. Seguimiento y evaluación

Describir cómo se llevará a cabo el seguimiento y la evaluación del Proyecto? Qué metodología se utilizará para poder observar los efectos que haya tenido el Proyecto? ¿Cómo se realizará el seguimiento y la evaluación, quién lo realizará y cuándo?

.....

6. Plan de Actividades:

Describir las actividades que planeen para el Proyecto con el fin de lograr resultados. Por cada actividad, especificar cuántas acciones, calcular cuántas personas estarán involucradas en cada actividad, cuántas mujeres, cuántos hombres, cuántos jóvenes. Adjuntar un calendario de actividades preliminar.

7. Análisis de sostenibilidad:

a. Análisis de riesgos

¿Qué factores internos y externos podrán poner en juego la ejecución del Proyecto? ¿Cómo manejarán esos riesgos? Describir también cualquier posible dificultad en lo que se refiere a transacciones de dinero etc.

b. Efectos a largo plazo

Describir brevemente qué efectos se espera del Proyecto a largo plazo, y qué sucederá una vez finalizado el Proyecto.

ANEXO I: Presupuesto

Se dejará constancia del presupuesto para el Proyecto en su totalidad, especificando en la máxima medida posible los renglones que formen parte del presupuesto, para que sea posible la rendición de cuentas y el seguimiento del presupuesto y cada uno de sus componentes. Los diversos renglones del presupuesto pueden especificarse en anexos.

Se dejará constancia por separado de cualquier subsidio de la propia organización o de otros financiadores (por ejemplo, subsidios financieros, personal, equipos, materiales etc.)

Vänsterns Internationella Forum
Foro Internacional de la Izquierda
Box 12 660, 112 93 Stockholm, Suecia

Convenio entre VIF y el Partido/la Organización Cooperadora

Antecedentes

El objeto del presente Convenio es el Proyecto autorizado por VIF con fecha del ...de.....de 20....

Plan de Actividades y Presupuesto aprobados por ambas partes es anexo

1. Partes cooperadoras

Foro Internacional de la Izquierda (VIF)

Person(as) de contacto: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

Fax: _____

Correo electrónico: _____

Partido/Organización Cooperadora

Person(as) de contacto: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

Fax: _____

Correo electrónico: _____

2. Proyecto

El VIF concede fondos al Proyecto denominado “_____” para el año 20____, conforme al Plan de Actividades y al Presupuesto (Ver Anexo).

3. Presupuesto

3.1. La contribución del VIF asciende a SEK _____ para el año 20____. Cualquier gasto adicional a dicho importe correrá a cargo de la organización cooperadora. El presupuesto constará en coronas suecas exclusivamente, y se ajustará a las variaciones del valor de cambio de la moneda.

3.2 El financiamiento se basa en una Resolución dictada por el Gobierno de Suecia el 21 de diciembre de 2000 (Resolución UD2000/1500/IC, 111:17). El presente Convenio tendrá efecto siempre que el financiamiento no sea revocado por el Gobierno sueco.

Vänsterns Internationella Forum
Foro Internacional de la Izquierda
Box 12 660, 112 93 Stockholm, Suecia

4. Responsabilidad del Proyecto

El Partido/la Organización Cooperadora será responsable de la ejecución del Proyecto de conformidad con el presente Convenio y con las Directrices para Proyectos de Cooperación.

Responsable de la dirección del Proyecto y de los Informes

(nombre) (cargo en la organización, dirección, teléfono etc.)

Persona con responsabilidad global de las finanzas del Proyecto:

(nombre) (cargo en la organización, dirección, teléfono etc.)

5. Transferencia de fondos

5.1. El Foro Internacional de la Izquierda (VIF) transferirá dinero, una vez firmado el Convenio y recibido el Encargo enviado por el Partido/la Organización Cooperadora.

5.2. El Partido/la Organización Cooperadora tendrá una cuenta de banco disponible para el ingreso de subsidios, de la que el Partido/la Organización Cooperadora sea titular, y el uso de la firma social estará encomendado a un mínimo de dos personas dentro del Partido/la Organización Cooperadora.

Titular de la cuenta de banco: _____

Cuenta No.: _____

Nombre y dirección del banco: _____

6. Utilización de fondos

6.1. Los fondos del Proyecto se utilizarán de manera económica y con el fin exclusivo de lograr los objetivos definidos en el presente Convenio.

6.2. El Partido/la Organización Cooperadora será responsable de la planificación, el seguimiento y los informes de la parte del Proyecto que sea financiada por el Foro Internacional de la Izquierda (VIF).

6.3. El presente Convenio incluye un Plan de Actividades y su Presupuesto (Anexo No. 1).

7. Modificaciones del Presupuesto

Cualquier situación inesperada que repercuta negativamente en la ejecución del Proyecto se informará inmediatamente a VIF. Cualquier modificación de renglones presupuestarios que excedan el 10 por ciento y cualquier modificación esencial de la orientación o del calendario de ejecución del Proyecto requiere el consentimiento del Foro Internacional de la Izquierda (VIF), por escrito y de antemano.

Vänsterns Internationella Forum
Foro Internacional de la Izquierda

Box 12 660, 112 93 Stockholm, Suecia

8. Informe Financiero e Informe de Actividades y Resultados

8.1. Los Informes que rendirá el Partido/la Organización Cooperadora al Foro Internacional de la Izquierda (VIF) consistirán en un Informe Financiero, un Informe de Auditoría, y un Informe de Resultados que seguirá el Modelo de Informe de Proyecto del VIF

8.2. Para el 15 de enero del año siguiente el Partido/la Organización Cooperadora entregará un informe breve preliminar. La última fecha de entrega por el Partido/la Organización Cooperadora de los Informes Financieros y de Actividades y Resultados arriba reseñados es el 15 de marzo del año siguiente.

8.3. El Informe de Auditoría estará firmado por un Auditor Licenciado, si el importe del subsidio es superior a SEK 200,000, y se atenderá a las Directrices de VIF para Proyectos de Cooperación

9. Informe Financiero

9.1. El Informe Financiero será elaborado por el Partido/la Organización Cooperadora y autorizado por un Auditor.

9.2. El Informe Financiero incluirá la totalidad de ingresos y gastos dentro del marco del subsidio de VIF.

9.3. El Informe Financiero incluirá el comprobante original del ingreso de fondos del Foro Internacional de la Izquierda (VIF) en la cuenta del Partido/la Organización Cooperadora.

9.4. El Informe Financiero será entregado y presentado de manera tal que resulte posible una auditoría detallada y completa de los ingresos y los gastos.

9.5. El Informe Financiero, en su totalidad así como los diversos renglones, estará relacionado con el Presupuesto autorizado.

9.6. Si el Partido/la Organización Cooperadora transmite fondos a una tercera parte, se requiere que tal transmisión sea notificada por escrito a VIF, y que las partes celebren un convenio sobre transmisión de fondos, que cumpla los términos de las Instrucciones de VIF para Proyectos y del presente Convenio.

10. Informe de Actividades y Resultados/Informe del Proyecto

10.1. El Informe Financiero irá acompañado de un Informe de Actividades y Resultados elaborado por el Partido/la Organización Cooperadora, de acuerdo con las Directrices de VIF para Proyectos de Cooperación.

Vänsterns Internationella Forum
Foro Internacional de la Izquierda
Box 12 660, 112 93 Stockholm, Suecia

11. Seguimiento

11.1. El Foro Internacional de la Izquierda (VIF) tendrá derecho a realizar seguimiento del Proyecto, a obtener información así como censurar las cuentas, los comprobantes y demás documentos. El mismo derecho corresponde a representantes de ASDI.

11.2. El Partido/la Organización Cooperadora mantendrá disponible cualquier documento que sea necesario para hacerse una idea de la gestión del Proyecto así como el Informe de Auditoría, especialmente los originales de los comprobantes de pago, en la medida en que no hayan sido remitidos ya al Foro Internacional de la Izquierda (VIF), así como los convenios y la correspondencia relacionados con la parte del Proyecto financiada por el Foro Internacional de la Izquierda (VIF).

12. Controversias e indemnización

Las partes que celebran el presente Convenio se comprometen a resolver cualquier problema que surja durante la ejecución del Proyecto por medio de un diálogo abierto por el bien de la comprensión mutua. Cualquier controversia en torno a la interpretación del Convenio y la descripción del Proyecto también deberá resolverse, en primera instancia, por medio del diálogo, por el bien de la comprensión mutua. Si no es posible resolver de otra manera una controversia en torno a la interpretación del presente Convenio, la misma deberá ser dirimida conforme a las Leyes de Suecia y por los Tribunales de Suecia.

Si resultan deficientes por parte del Partido/la Organización Cooperadora la gestión de los recursos, su responsabilidad o el contenido del presente Convenio, VIF tendrá derecho a anular el Convenio e interrumpir el Proyecto. Cualquier infracción legal dentro del marco del Proyecto, por ejemplo malversación de fondos, será sometida a procedimiento judicial conforme a las Leyes del país donde el Proyecto se ejecute.

La Organización/el Partido estará obligado a restituir a VIF el subsidio asignado, total o parcialmente, en los supuestos siguientes:

- Si resulta que no han sido utilizados todos los fondos recibidos para la ejecución del Proyecto,
- Si los fondos recibidos no han sido utilizados de conformidad con el presupuesto autorizado y cualquier modificación del mismo autorizado de antemano,
- Si los Informes no han sido presentados de conformidad con el presente Convenio,
- Si una de las partes ha rescindido el Convenio.

El presente Convenio, en dos ejemplares, tendrá efecto una vez firmado por ambas partes. Tanto el Responsable del Proyecto como el Responsable de Finanzas de la parte cooperadora firmarán el presente Convenio.

Anexos: Plan de Actividades y Presupuesto

Vänsterns Internationella Forum
Foro Internacional de la Izquierda

Box 12 660, 112 93 Stockholm, Suecia

Foro Internacional de la Izquierda (VIF)	Organización	Organización
Nombre	Nombre	Nombre
Cargo en la organización	Cargo en la organización	Cargo en la organización
Dirección	Dirección	Dirección
Teléfono	Teléfono	Teléfono
Correo electrónico	Correo electrónico	Correo electrónico
Firma	Firma	Firma
Lugar y fecha	Lugar y fecha	Lugar y fecha



Left International Forum

Solicitud de fondos 2010

Favor tener en cuenta que todos los importes deberán indicarse en moneda sueca (SEK). Para transferencias a países extranjeros, indicar los códigos SWIFT o BIC, más el número de cuenta IBAN.

Nombre del Proyecto :
Organización:
Dirección de la Organización:

Monto solicitado en SEK:

Nombre del Banco:
Código SWIFT/BIC (para cuentas extranjeras):
Dirección postal del Banco (si no hay código SWIFT/BIC):
IBAN (para cuentas extranjeras):
Cuenta No.:
Titular de la cuenta

Firma del Responsable del Proyecto

Lugar y fecha:

.....



Informe de Actividades y Resultados

Nombre del Proyecto:	
Período de duración del Proyecto (año):	
Nombre de la organización:	
Número de personería jurídica:	
Dirección:	
Teléfono:	
Correo electrónico:	
Persona de contacto:	
Fecha:	Firma:

Comprobar que se haya dejado constancia de los datos arriba requeridos. El original del Informe estará firmado por el Responsable del Proyecto, con copia electrónica.

1. Resumen del Proyecto

Descripción breve del efecto del Proyecto sobre la situación, en relación con los objetivos establecidos.

2. Las personas que participaron en el Proyecto

¿Cuántas personas estuvieron involucradas en las actividades del Proyecto (Dirección del Proyecto y participantes)?

¿Cuántas personas se han beneficiado del cambio logrado por medio del Proyecto? ¿Cuántos hombres, cuántas mujeres, de qué edades?

¿Qué metodología se ha utilizado para lograr una participación activa en todas las fases del Proyecto (planificación, ejecución, seguimiento y evaluación)?

3. Las actividades – Comparar con el Plan de Actividades en la Solicitud

Descripción breve de las actividades realizadas.

¿Hay discrepancias con relación al Plan de Actividades en la solicitud? ¿Por qué razones?

4. Cambio alcanzado – *Comparar con los objetivos establecido/resultados esperados en la Solicitud*

- a) ¿Se cumplió el objetivo del Proyecto? Relacionar con los indicadores de objetivos y resultados en la solicitud.

Mencionar ejemplos de evaluaciones/seguimiento indicativos de cumplimiento del objetivo.

- b) ¿Se lograron los resultados esperados?

Mencionar ejemplos de evaluaciones/seguimiento indicativos de resultados alcanzados o sin alcanzar.

5. Otros efectos

¿El Proyecto surtió otros efectos positivos o negativos no contemplados en el objetivo/los resultados?

6. Relaciones de poder

¿El Proyecto logró algún efecto sobre las relaciones de poder entre diversos grupos en la organización o en la sociedad? ¿El Proyecto creó oportunidades nuevas para hombres y mujeres o hizo aumentar la participación en la organización o en la sociedad? ¿Qué problemas existieron y cómo se trabajó por resolverlos?

7. Experiencias y enseñanzas

Comentar experiencias y enseñanzas positivas y/o negativas. ¿Qué recomendaciones harían a otras organizaciones que estén realizando Proyectos similares?

8. Evaluación del proceso de colaboración con VIF

¿Cómo funcionó la colaboración y los contactos entre VIF y su organización? ¿Qué experiencias positivas/negativas hay de esa colaboración? ¿Qué obstáculos surgieron? Favor hacer sugerencias a VIF de cómo mejorar más aún nuestra colaboración.

Anexos

- a) Informe Financiero
- b) Informe de Evaluación con las partes involucradas
- c) En su caso, lista de participantes de las actividades (firmada por los participantes)
- d) En su caso, fotografías u otro tipo de documentación sobre el Proyecto.